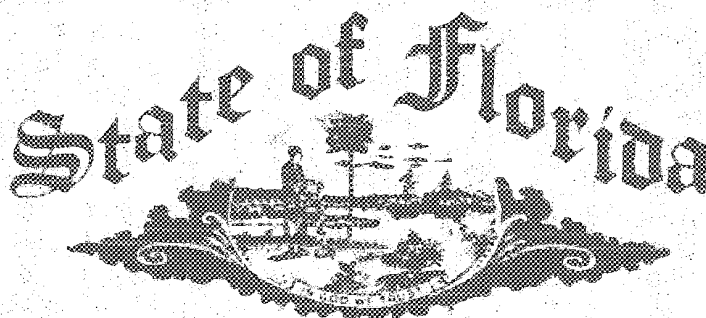


A black and white copy of this document is not official.



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jesus Gonzalez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twentieth day of May, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-56901

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

DSD: 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



PODER ESPECIAL

MEDIA GROUP SERVICES LLC una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida bajo las leyes del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, representada por su Manager, RECON S.A., confiere el presente PODER ESPECIAL a favor del Sr. Clemente José Vivanco Salvador, ciudadano ecuatoriano cuyo número de pasaporte es #1707252001, tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario para que en nombre y representación de la Compañía, realice los siguientes actos:

- a) Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito;
- b) Abrir y cerrar sucursales en cualquier país del mundo;
- c) Pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar, y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la compañía;
- d) Cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía;
- e) Intervenir en juntas generales de socios o accionistas y realizar los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en cualquier país del mundo, para que puedan presentar todo tipo de formularios o información respectiva relacionada a la composición accionaria de la Compañía a la que representan a través de este poder, con sujeción a las reglas y reglamentos, constituir compañía en cualquier parte del mundo, ceder, transferir acciones o participaciones, adquirir acciones o participaciones;
- f) girar y extender giros, pagarés y aceptaciones, transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía esté involucrada, y nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, letrados y apoderados, fueren generales o especiales, delegando todas o parte de las facultades aquí conferidas, y revocar tales delegaciones.
- g) Los mandatarios nombrados podrán realizar cualquier acto y gestión a fin de cumplir su mandato.



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 011861
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services



El presente Poder Especial quedará vigente de forma indefinida.

Redactado y firmado el 5 de Mayo de 2015, a las 10 a.m., en la ciudad de Las Vegas, Nevada.

Clemente J. Vivanco

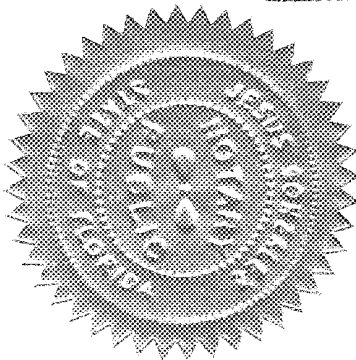
RECON S.A.

p.: Clemente José Vivanco Salvador
Manager

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF

On this 05 day of May, attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of PODER ESPECIAL presented to me by the document's custodian, CLEMENTE VIVANCO, and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Notary Signature



JESUS GONZALEZ
MY COMMISSION # FF 611651
EXPIRES: May 20, 2017
Bonded Third Budget Notary Services

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 3 folios útiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

04 MAR 2016

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 Octubre 1961)

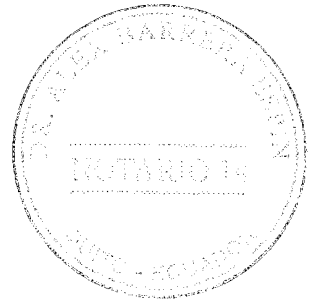
1. País: Estados Unidos de América
Este documento Público
2. ha sido firmado por Jesus Gonzalez
3. actuando en su capacidad de Notario Público de Florida
4. Contiene el sello/estampa del Notario Público, Estado de Florida
Certificado
5. En Tallahassee, Florida
6. el Veinteavo día de Mayo, A.D., 2015
7. por Secretario de Estado, Estado de Florida
8. No. 2015-56901
9. Sello/Estampa

10. Firma:
(Ilegible)
Secretario de Estado

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en UNA fojas útiles me fue
presentada y devuelta al interesado. 
Quito,

04 MAR 2016


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto



TRADUCCIÓN
SELLO PODER

Condado del
Estado de la Florida

En este 05 de Mayo de 2015 doy fe de que el documento anterior o adjunto es una fotocopia verdadera, exacta, completa e inalterada certificada por mí del PODER ESPECIAL, que me presentó el custodio de documentos CLEMENTE VIVANCO, y, pongo en conocimiento, que el documento fotocopiado no es ni un registro vital, o un registro público, que no esté disponible desde una fuente oficial que no sea un notario público.

(Ilegible)

Firma Notario

Sello/ Estampa JESUS GONZALES
MI COMISION # FF 011861
EXPIRA: 20 de Mayo de 2017
Unido a través del presupuesto de servicios del

Notario

Es del Compulsa de la copia certificada
que en - UNA - fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quitó,

15 FEB 2016

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto